

## **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

### **Transparencia**

Es la administración de los recursos del Estado visible y limpia, por parte de las servidoras y los servidores públicos, personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que presten servicios o comprometan recursos del Estado. Así como, la honestidad e idoneidad en los actos públicos, y el acceso a la información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, salvo la restringida por norma expresa.

### **Unidad de transparencia y lucha contra la corrupción**

Es la responsable de gestionar las denuncias por actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, independientemente de su estructura y nivel jerárquico, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 974. En el ejercicio de sus funciones se rige por los principios de independencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, cooperación interinstitucional y legalidad.

### **Finalidad de las unidades de transparencia y lucha contra la corrupción**

Es apoyar y dar soporte a los esfuerzos institucionales y gerenciales para transparentar la gestión pública; garantizar el acceso a la información pública; participar activamente en los procesos de rendición pública de cuentas y control social; promover la Ética Pública; identificar y averiguar posibles actos de corrupción para remitirlos a la instancia correspondiente y coadyuvar en las acciones orientadas a la recuperación de bienes del Estado resultantes de hechos de corrupción.

### **Funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

- Gestionar denuncias por posibles actos de corrupción
- Gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información.
- Gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidores o ex servidores públicos
- Proponer a la MAE la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos en materias referidas a sus funciones.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a través de la Página Web.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras y servidores público.
- Implementar en la entidad los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
- Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.

Denunciar ante la MAE, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en

curso, para que de forma obligatoria la MAE instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.